

GAZTERIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACION DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL MAZ 2021, CONTRATACION ACTUACIONES MUSICALES, PRODUCCION Y COMUNICACIÓN

1.-OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de los trabajos que precisa el Ayuntamiento de Basauri para la organización y desarrollo del festival MAZ festival de música alternativa, que en su edición del año 2021 tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2021 en el Social Antzokia de Basauri y en diversos emplazamientos del municipio a determinar (Txiki Maz y MAZ Kalean)

Los trabajos abarcan la gestión y organización de los diferentes aspectos tanto técnicos como humanos y artísticos y todos aquellos necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del contrato, y se incluye la programación, la contratación de grupos musicales, la producción y la difusión del festival

2.- DURACION DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de dos años, esto es se refiere a la organización de las ediciones del MAZ 2021 y 2022, pudiéndose prorrogar para la organización del MAZ 2023. En cuanto a las fechas de posteriores ediciones se concretarán con suficiente antelación por los responsables municipales adaptándose a los calendarios vigentes, a la situación sanitaria del momento, o al interés municipal.

3.- CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los trabajos abarcarán la gestión y organización de los diferentes aspectos tanto técnicos como humanos y artísticos

a) - Actuaciones musicales

- **Conciertos.-** Se deberán programar **un mínimo de seis actuaciones**, debiendo detallarse en las ofertas la distribución de las mismas a lo largo de los tres días de duración del festival. No obstante los responsables municipales se reservan la posibilidad de variar dicha distribución en función de la situación sanitaria o del propio interés municipal

Del total de actuaciones musicales una de ellas deberá ser en euskera. Además de ese mínimo de seis actuaciones, uno de los días se deberá incluir a su vez la actuación del grupo ganador de la edición anterior del concurso de bandas Rock ein que organiza el Ayuntamiento de Basauri en colaboración con los Ayuntamientos de Arrigorriaga, Galdakao y Laudio.

En principio y vista la situación sanitaria en vigor durante la edición correspondiente al año 2021 la totalidad de las actuaciones se llevarán a cabo en el Social Antzokia, excepto las de Txiki Maz y Maz kalean, pudiendo no obstante determinarse por parte del Ayuntamiento variar las ubicaciones en el caso de que la situación sanitaria lo permitiera e incluso realizarlas en un emplazamiento exterior para el resto de años de vigencia del contrato.

En el caso de que el grupo propuesto en la oferta no pudiera participar se deberá justificar su cambio y proponer otro grupo de caché similar, que deberá obtener con carácter previo el visto bueno del Ayuntamiento de Basauri.

- **Conciertos y actuaciones en la calle.-Maz kalean y Txiki Maz.- Un mínimo de dos eventos de calle** debiendo estar uno de ellos dirigido a público infantil. La ubicación se determinará por los responsables municipales en función de la agenda de actividades municipal y de la situación sanitaria. En la modalidad de Maz Kalean se deberá contar con los grupos ganadores de la edición anterior de Rockein (ganador local, mejor banda en euskera y premio del público o mejor banda femenina en su caso).

- Para el desarrollo de Txiki Maz y Maz Kalean, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa sanitaria en vigor para la prevención del COVID 19, en cuanto a distancias, control de aforos y demás, y deberá aportar toda la infraestructura necesaria de sonido e iluminación con la potencia adecuada al espacio exterior, En el caso de ser necesario suministro eléctrico de red, el Ayuntamiento llevará a cabo la tramitación correspondiente con la compañía distribuidora y comercializadora de energía, siendo este el único responsable de que las instalaciones de suministro eléctrico cuenten con las autorizaciones pertinentes, y para ello deberán contar con el correspondiente certificado de instalación eléctrica. En el supuesto de que por las características del espacio y la ubicación, no fuera posible, la empresa adjudicataria se encargará de la instalación de generadores que suministren corriente a los equipos de sonido e iluminación, comunicándose dicha situación con suficiente antelación a la empresa adjudicataria.

b) **Producción.-**

Se entiende como producción aquellos aspectos necesarios para llevar a término el contrato. Incluirá la sonorización e iluminación adicional o complementaria que no se encuentre en el Social Antzokia y del personal de producción necesario. Asimismo deberá hacerse cargo de catering, viajes y gastos de alojamiento de artistas participantes, y demás infraestructura. En todo caso deberá coordinarse con el personal técnico del Social Antzokia.

c) **Publicidad y comunicación:**

Realización de un plan de difusión y publicidad específico y especializado en música y eventos musicales aplicado al evento del presente contrato, debiéndose incluir en toda

la difusión que se haga del evento y de la imagen del festival, el logo del Ayuntamiento de Basauri. Este plan de difusión deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del uso del euskera. Se aplicarán políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista del lenguaje, imágenes y contenidos.

4.- MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS

Para la realización del trabajo descrito, la empresa adjudicataria debe adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos, y designar Un director responsable del proyecto con experiencia mínima de tres años en la realización de espectáculos similares (de importe similar al que se pretende contratar). Realizará además labores de interlocución con la administración

Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los mismos y la empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene, debiéndose aplicar en su caso el convenio provincial vigente

El Ayuntamiento de Basauri no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para la empresa adjudicataria ninguna relación jurídica aboral

5.- OBLIGACIONES EL ADJUDICATARIO

- Presentación de un dossier en el que se describan las características de los grupos que intervendrán en el programa. De manera previa a la celebración del festival y con la antelación de un mes deberá presentar el cartel definitivo.
- Firma de los contratos con las bandas participantes y abono a los grupos musicales de sus correspondientes cachés, y deberá presentar al órgano contratante los contratos firmados con los grupos participantes junto con el justificante de los pagos.
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que se pueda ocasionar a las personas o a las instalaciones, por un importe mínimo de 300.000,00 euros previamente a la firma del contrato y presentar el recibo de pago.
- Prestar el servicio conforme al calendario y régimen horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en orden al interés público y cualquier otra circunstancia sobrevenida.
- Responsabilizarse del buen uso del material que sea de propiedad municipal.
- En el desarrollo de las actividades de calle se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del espacio público
- Atender en todo momento las indicaciones que se reciban tanto de los responsables del Social Antzokia como del Departamento de Juventud para la buena organización del evento.

- Gestionar y hacerse cargo de todas aquellas infraestructuras que sean necesarias para la gestión de las actuaciones comprendidas dentro de Maz kalean y txiki Maz-
- Gestionar de los viajes de los grupos, alojamiento, catering etc.
- Con carácter previo a la impresión definitiva de cada uno de los elementos de imagen y publicidad, la empresa adjudicataria, presentará al responsable del contrato una prueba para su revisión, debiendo la empresa adjudicataria incluir las modificaciones que se le indiquen. Asimismo entregará antes de su envío a imprenta, los elementos diseñados en soporte informático para que ese material pueda ser publicado en la página web del Ayuntamiento de Basauri y resto de medios que se considere oportunos. Todos los derechos de propiedad intelectual que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato, serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Basauri
- La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán todas las incidencias que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato.
- El adjudicatario deberá estar presente si así se le solicitara en las celebración de ruedas de prensa, y otras acciones de difusión o presentación del evento.
- La empresa adjudicataria está obligada a presentar un informe memoria de valoración de cada edición del festival, que deberá entregar en el Departamento de Juventud una vez finalizado el evento con documentación gráfica del desarrollo del mismo.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo y gestión del festival
- El Ayuntamiento de Basauri a través del Social Antzokia se encargará de fijar el precio de las entradas y gestionará la venta de entradas y bonos así como la gestión de la recaudación de la taquilla.

El Social Antzokia pone a disposición de la empresa adjudicataria sus instalaciones y medios materiales, así como colaboración de su personal técnico.

El Ayuntamiento a través del Social Antzokia podrá instalar y gestionar si así lo decidiera una barra los días de celebración de las actuaciones musicales, en las dependencias del teatro.

El Ayuntamiento a su vez a través del Social Antzokia, se hará cargo del control de accesos en el Social Antzokia y del pago de los derechos de propiedad intelectual

Apoyo logístico e institucional: convocatoria de ruedas de prensa y actos institucionales que procedan

El Ayuntamiento de Basauri pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la carpa que se instala en la plaza Solobarria para el supuesto de que las acciones propuestas en Txiki Maz o Maz Klean se lleven a cabo en dicho emplazamiento.

En el caso de que las actuaciones del MAZ klean o Txiki MAZ se tengan que suspender por causas meteorológicas, la decisión se tomará de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario con suficiente antelación, o el cambio de ubicación en su caso.

COVID 19

Durante el desarrollo del festival se cumplirá la normativa que determinen las autoridades sanitarias y municipales y se deberán tener en cuenta los planes de contingencia del Social Antzokia

Asimismo en el caso de que la situación sanitaria permita llevar a cabo actividades en la calle (Txiki MAZ y MAZ klean), deberán cumplirse todas las medidas exigidas por las autoridades y/o instituciones competentes para la lucha contra la pandemia tales como la capacidad de la instalación, aforo de espacios comunes, distancia entre los participantes y medidas higiénico-sanitarias.

En definitiva, el desarrollo del programa debe ajustarse en su totalidad a la normativa sanitaria vigente en la CCAA, por lo que la empresa deberá presentar un plan de contingencias y de actuación frente al COVID 19 que será de aplicación durante el desarrollo del evento y revisado por el Ayuntamiento.

LA JEFA DE SECCION

MIREN JOSUNE
ELORRIAGA
MIGUEL -
11909826N

Firmado digitalmente
por MIREN JOSUNE
ELORRIAGA MIGUEL -
11909826N
Fecha: 2021.04.20
08:14:57 +02'00'